



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0475/2023 I D.P.**

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,  
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, deja sin efectos el Acuerdo No. LXVII/PPACU/0466/2023 I D.P., relativo a la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo presentada por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la sesión celebrada el día nueve del mes y año en curso, a fin de exhortar a la Secretaría de Salud y al Director del Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL), para que no aumente la tarifa por consulta médica en la Clínica Rural, en San Agustín, en virtud de la falta de precisión de los hechos expuestos en la Proposición.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de ordenar que en todas las unidades médicas en las que la ciudadanía acuda a solicitar servicios de atención, se publique de forma visible un comunicado



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0475/2023 I D.P.

con la finalidad de difundir que los servicios son gratuitos, con las excepciones de los supuestos en los que se cubre el costo por servicio.

**TERCERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a las personas Titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Salud para el Bienestar e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con la finalidad de mejorar los servicios de salud prestados por las unidades médicas a su cargo en el Estado de Chihuahua, así como para que reconsideren los costos por los servicios para la no derechohabencia y homologarlos con nuestra Entidad, a fin de evitar desproporción y demanda de servicios en un solo organismo.

**CUARTO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0475/2023 I D.P.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA  
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA  
LUCERO